

Entre los papeles convenientes de Cavildo, de esta Bolsa Ca-
pitular, y sin Comarista otra parte.

Se haga Velaz. delos
Cavildos.

La D^{na}. averda, que en conformidad de lo resuelto en
Varios Cavildos, se haga Velaz. delos hordinarios y extraordinarios
firmamente celebrados, para que se haga memoria
de los acuerdos, y Comisiones que se traxen, y confieren de
unos en otros, para su entera cumplimento.

Abogado de Lobos

Traxo de la Plaza vacante de Abogado de Lobos, por
muerte de D^o Fernando Henesa, que lo hera de los R^{os}. Comen-
sor, se hizo relacion del nombramiento que se hizo en Don
Joseph Escrich, en Cavildo Extraordinario de once de D^{os}.

del año pasado de proximo, mediante la dilatada enfermedad,
que por algunos años padecio el difunto Henesa, y por ella
un conocido venaso en las dependencias de los pobres presos,

y la proxima ausencia de asistir ala Visita Real, de Car-
tel, que annualmente se practica, la Vispera de San Juan,
y por otras justas razones, que constan de el citado acuerdo.

La D^{na}. haviendolo oydo, tratado, y confesado, teniendo pre-
sente que este nombramiento nos hizo con las formalida-
des que se requieren, y que tampoco del referido Cavildo,

se hizo relacion, como se debio haver observado en el
primer hordinario para su aprovaz. destando subianar
estos y inconvenientes, y evitar nulidades para en adelante

en este, e iguales nombramientos: Acordó que para confe-
rir y resolver sobre este arumto, y proceder a su aprovacion
si combiniere, se cite Generalmente para ello, a todos

los Cavalleros Capitulares, a Cavildo Extraordinario la
tarde de este dia, por no haverlo hordinario hasta el